

VIEDMA, 21 DE ENERO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 026984-DNP-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 306 de Catriel;

Que por Resolución N° 121/09 se suprimió Un (1) cargo de Maestro de Grado y se autorizo por excepción para el Ciclo Lectivo 2009 la permanencia del cargo de Vicedirector;

Que posteriormente la institución es incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" cuya Planta Funcional es aprobada transitoriamente por Resolución N° 2579/09;

Que en función de lo detallada anteriormente es necesario autorizar por excepción la permanencia del Cargo de Vicedirector de Escuela Primaria Común mientras dure la experiencia de Jornada Extendida;

Que la Dirección de Nivel Primario acuerda con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR por excepción en la Escuela Primaria N° 306 Categoría 2° Grupo "C" de Catriel la permanencia del Cargo de Vicedirector de Escuela Primaria Común mientras dure la experiencia de Jornada Extendida.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II de Catriel de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 122**

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General